



Resolución Directoral

N° 030 -2018-INPE/OGA

20 FEB 2018

Lima,

VISTO, el Informe N° 0067-2018-INPE/09.03.03, emitido por el Jefe del Equipo de Transporte y Mantenimiento de la Unidad de Logística del INPE, en relación a la dotación máxima mensual de combustible asignado para cada vehículo de propiedad de la U.E.001 Sede Central,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 313-2013-INPE/P de fecha 18 de Julio de 2013, se aprobó la Directiva N° 010-2013-INPE-OGA "Medidas de Austeridad en el Gasto Publico y de Ecoeficiencia en el Instituto Nacional Penitenciario", en mérito del numeral 6.3 respecto a las "Medidas de austeridad y Ecoeficiencia en bienes y servicios de uso general", inciso b)"combustible"; el cual contempla la dotación máxima de combustible mensual para los vehículos destinados a la Sede Central, supeditada a las necesidades operativas para el cumplimiento de los objetivos misionales y funciones institucionales a cargo del INPE;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2018-INPE/OGA de fecha 13 de febrero de 2018, se resuelve aprobar la asignación y reasignación de vehículos de propiedad de la U.E.001 Sede Central, que realizan actividades operativas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 247-2017-INPE/OGA de fecha 30 de Octubre de 2017, se resuelve aprobar con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2017 y por el periodo de dos (02) años la afectación en uso a favor del Centro de Reclusión de Máxima Seguridad de la Base Naval del Callao – CEREC, de una (01) unidad móvil para el traslado de reos, abogados y visitas familiares y especiales;

Que, mediante Oficio N° 160-2017-INPE/16, de fecha 27 de setiembre de 2017 el Director de CENECP solicita el incremento de asignación de combustible, debido a que se viene desarrollando el Curso de Formación en Seguridad Penitenciaria 2017;

Que, las actividades operativas que realizan las diversas Oficinas y Direcciones de la Sede Central hacia las distintas Sedes Regionales, Establecimientos Penitenciarios a Nivel Nacional e instituciones conexas a nuestro fin, implica una evaluación periódica del consumo de combustible de las unidades móviles asignadas a la Sede Central (Alta Dirección y POOL – OGA), por lo que de la evaluación efectuada acorde con el informe de vistos, resulta pertinente establecer la dotación máxima de combustible mensual para los vehículos asignados a la Sede Central;



Contando con la visación del responsable de la Unidad de Logística del INPE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Presidencial N° 473-2016-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar, la dotación máxima mensual de combustible en uso de vehículos de propiedad de la U.E.001 Sede Central, que realizan actividades operativas, según el detalle siguiente:

DOTACIÓN MÁXIMA MENSUAL DE COMBUSTIBLE

N°	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO DE FAB.	TIPO DE COMBUSTIBLE	OFICINA ASIGNADA	DOTACION MENSUAL EN GALONES
1	EA-1697	MOTOCICLETA	HONDA	CGL125	2011	GASOLINA	POOL-OGA	15
2	EGB-687	N1 CMAT PANEL	TOYOTA	PANEL	1996	DIESEL	SUB DIRECCIÓN DE TRABAJO Y COMERCIALIZACIÓN	60
3	EGB-704	AUTOMOVIL	NISSAN	ALMERA	2010	GASOLINA	PROCURADURIA	50
4	EGC-000	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	2010	GASOLINA	CEREC	50
5	EGH-631	N1-CMTA PICKUP	NISSAN	NAVARA	2012	DIESEL	POOL-OGA	60
6	EGI-342	M1-CMTA RURAL	NISSAN	PATHFINDER	2012	GASOLINA	PRESIDENCIA	100
7	EGI-794	M3-C2-OMNIBUS	TOYOTA	COASTER DS	2012	DIESEL	CENEC	80
8	EGI-557	CAMIONETA PANEL	MERCEDES BENZ	SPRINTER 315 CDI	2012	DIESEL	CEREC	90
9	EGK-154	M2-C3-CMTA RURAL	HYUNDAI	MINIVANS	2012	DIESEL	POOL-OGA	80
10	EGM-145	M1-CMTA	DODGE	NITRO-SUV	2011	GASOLINA	SECRETARIA GENERAL	80
11	EGM-231	N1-CMTA PICKUP	NISSAN	NAVARA	2012	DIESEL	DIRECCION DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	60
12	EGM-250	N1-CMTA PICKUP	NISSAN	NAVARA	2012	DIESEL	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	60
13	EGR-183	AUTOMOVIL	NISSAN	PRIMERA	2000	GASOLINA	CENEC	55
14	EGS-511	N1	NISSAN	NAVARA	2014	DIESEL	POOL-OGA	60
15	EGS-514	N1	NISSAN	NAVARA	2014	DIESEL	POOL-OGA	60
16	EGS-614	M1	TOYOTA	FORTUNER	2013	DIESEL	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	60
17	EGT-884	AUTOMOVIL	NISSAN	PRIMERA	2004	GASOLINA	POOL-OGA	60
18	EGV-073	N1	NISSAN	NP 300 FRONTIER	2015	DIESEL	ESCOLTA DE PRESIDENCIA	80
19	EGV-102	N1	NISSAN	NP 300 FRONTIER	2015	DIESEL	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	60
20	EGV-153	N1	NISSAN	NP 300 FRONTIER	2015	DIESEL	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	80





Resolución Directoral

21	EGV-269	M1	TOYOTA	FORTUNER	2015	DIESEL	TERCER MIEMBRO	90
22	EGV-301	M1	TOYOTA	FORTUNER	2015	DIESEL	VICEPRESIDENCIA	100
23	EGV-506	M2-C3	MERCEDES BENZ	SPRINTER 515 CDI	2015	DIESEL	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	70
24	EGX-807	MICROBUS	TOYOTA	HI ACE	2016	DIESEL	POOL-OGA	80
25	EGX-861	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO SPORT	2016	GASOLINA	PRESIDENCIA	100
26	3753-3D	MOTOCICLETA	ARTSUN	AS200GZ	2015	GASOLINA	POOL-OGA	15
27	7159-4C	MOTOCICLETA	BAJAJ	PULSAR	2014	GASOLINA	POOL-OGA	15
28	AFR-838	CAMIONETA PICKUP	TOYOTA	HILUX	2015	DIESEL	POOL-OGA	60
29	BOE-318	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2011	GASOLINA	POOL-OGA	60

ARTICULO 2°.- Autorizar a la U.E. Sede Central la atención de requerimientos de combustible de vehículos de otras U.E. del INPE, siempre y cuando estos sean solicitados por la Dirección de Seguridad para efectuar operativos aprobados por el Consejo Nacional Penitenciario, la dotación se efectuará según el tipo de vehículo y la distancia de recorrido según lo estimado por el Equipo de Mantenimiento y Transporte de la Sede Central.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración ejecute las acciones tendientes con la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese



CPC. GABRIEL V. SOUZA PANAIFO
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL

